
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GSST IF 020
	POLITICA DE DIVERSIDAD EQUIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	Versión: 01
		Fecha de Vigencia 01 Febrero 2024

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	REALIZO	APROBO	FECHA
01	Difusión de documento	SST	Gerencia General	01 Febrero 2024

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GSST IF 020
	POLITICA DE DIVERSIDAD EQUIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	Versión: 01
		Fecha de Vigencia 01 Febrero 2024

La Política de Diversidad, Equidad, Inclusión y No Discriminación aplica a todas las personas vinculadas a Lito Romac SAS mediante contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios y cualquier otra modalidad de vinculación legal no laboral como lo son los convenios de prácticas, pasantías, voluntariados, becarios, afiliados y el contrato de aprendizaje, entre otros.

En cuanto al ámbito de aplicación, la presente política cobija las conductas en las que estén involucradas las personas vinculadas anteriormente durante el horario laboral o en las instalaciones. Esto incluye también espacios digitales, como reuniones en línea, correos electrónicos y plataformas de medios sociales. También abarca los viajes, misiones, eventos externos o conferencias relacionadas con el trabajo, actividades de bienestar. Además, esta política se podrá aplicar para abordar conductas en los horarios no laborales cuando las conductas se configuren como una situación de acoso laboral, incluyendo el acoso sexual.

La Política de Diversidad, Equidad, Inclusión y No Discriminación se materializa como una herramienta primordial para la consolidación y promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, con un enfoque de tolerancia cero frente al acoso y la violencia.

Se parte del supuesto que la diversidad, la equidad, la inclusión, la no discriminación y la igualdad son elementos esenciales para lograr un país libre

	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GSST IF 020
	POLITICA DE DIVERSIDAD EQUIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	Versión: 01
		Fecha de Vigencia 01 Febrero 2024

de corrupción y una cultura laboral productiva y saludable que respete la dignidad humana. Además, como premisa central, esta política reconoce que toda persona tiene derecho a no sufrir violencia ni acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género, los abusos sexuales y cualquier otra forma, independientemente del sexo, la discapacidad, la edad, la etnia, la religión, u otra categoría social. Particularmente, se reconoce la importancia de garantizar los derechos de los grupos que históricamente han enfrentado situaciones de discriminación, exclusión y marginación sistemática y estructural

Rosamaria Caro

ROSA MARIA CARO

REPRESENTANTE LEGAL